

t

Atendiendo a la fidelidad de la Villa de Mora, en el
Reyno de Aragon a lo que ha padecido, los crecidos gastos
que ha tenido y servicios que ha executado He Remedio
concederla el Titulo de Prudencia, que pueda poner en
el escudo de sus Armas una flor de Lis; Confirmacion
de sus Privilegios en quanto no se opongan a la nueva
planta de gobierno de aquel Reyno, y Leyes de Castilla,
Y una feria franca cada año por ocho dias que an de
empezar en ocho de septiembre Tendrase entendido
en la Camara y se la daran los despachos necesarios
a su cumplimiento. S.

En B. Retiro a 23 de Mayo de 1708.

Al Governador del Consejo